

VI CIRCUITO Provincial Ajedrez BURGOS (2021)

**Lo dispuesto en la siguiente Circular podrá sufrir modificaciones/retoques en aras del buen funcionamiento y organización del Circuito. Actualizado a 26/08/2021.*

A. CALENDARIO DEL CIRCUITO:

<u>FECHA</u>	<u>TORNEO</u>	<u>TIPO TORNEO</u>
24/07/2021	IV TORNEO VERANO ROA DE DUERO	Tipo B
31/07/2021	XVI TORNEO FRANDOVINEZ	Tipo A
08/08/2021	XI OPEN CIUDAD MEDINA DE POMAR	Tipo A
13/08/2021	II TORNEO ONLINE ISAR	Tipo B
14/08/2021	I OPEN BELORADO	Tipo B
21/08/2021	XXII TORNEO VERANO DE BRIVIESCA	Tipo A
29/08/2021	V OPEN BLITZ LERMA	Tipo B
04/09/2021	XXXIV TORNEO CORDERO ARANDA DE DUERO	Tipo A
(Cancelado)	II OPEN ONLINE MIRANDA DE EBRO	-----
18/09/2021	XIX TORNEO VERANO SALAS DE LOS INFANTES	Tipo B
25/09/2021	VI TORNEO CIDIANO SOTOPALACIOS	Tipo A

B. NORMATIVA DEL CIRCUITO BURGALÉS AJEDREZ

EL Circuito Burgalés de Ajedrez se regirá por su Reglamento específico (*puede consultarse en el Anexo I dentro del Reglamento General de Competiciones de la Delegación Burgalesa de Ajedrez, publicado en la página web burgosajedrez.com*).

Novedades:

- 1) Aquellos jugadores que disputen más torneos del máximo de torneos computables, recibirán una bonificación de puntos por cada torneo extra disputado, que se añadirán a la puntuación de la clasificación del circuito:**
 - **Bonus = 10% de los puntos calculados para el jugador por su actuación en el torneo.**
 - **En caso de decimal, se redondea a la cifra entera más próxima. *Ejemplo: Si se obtuvo 38 puntos en el torneo, la bonificación será de 3'8 puntos, redondeando 4 puntos.***
- 2) Debido a los aforos limitados por las medidas Covid19, aquel jugador que no asista a un torneo para el que se inscribió y no comunicó su NO asistencia con un mínimo de 48 horas antes del evento (*salvo causa fuerza mayor justificada*), **podrá no ser admitido en los siguientes torneos de esta edición del Circuito. En dicho caso, el canon de penalización para poder ser admitido en siguientes torneos se establece en 15€, previo pago y sin perjuicio del precio de la inscripción de los siguientes torneos a participar.****

VI Circuito Provincial Ajedrez Burgos (2021)

C. PREMIOS CIRCUITO ABSOLUTO

1. El procedimiento de entrega de los premios del Circuito será comunicado a los ganadores al finalizar el último torneo del Circuito.
2. Los premios de la clasificación del circuito no son acumulables. Si un jugador optara a varios premios en la Clasificación General del Circuito, se le asignará su premio en función del siguiente orden de prioridad:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1º. Premio de mayor cuantía económica. | 5º. Premio por Tramo de ELO. |
| 2º. Premio que incluya trofeo y cuantía económica. | 6º. Premio por Federación. |
| 3º. Premio de la Clasificación General del Circuito. | 7º. Premio Jugador de la Provincia. |
| 4º. Premio por Edad. | |

3. Tabla de premios del Circuito (*premios en metálico*):

<u>1º Puesto GENERAL</u>	Trofeo + 200€	<u>Mejor Sub-18</u>	Trofeo + 70€	<u>1º Puesto REGULARIDAD</u>	Trofeo + 100€
<u>2º Puesto GENERAL</u>	Trofeo + 150€	<u>Mejor Sub-14</u>	Trofeo + 60€	<u>2º Puesto REGULARIDAD</u>	80€
<u>3º Puesto GENERAL</u>	Trofeo + 120€	<u>Mejor Supra-50</u>	Trofeo + 70€	<u>3º Puesto REGULARIDAD</u>	70€
<u>4º Puesto GENERAL</u>	100€	<u>Mejor Supra-60</u>	Trofeo + 60€	<u>Jugador Provincia</u>	Trofeo + 60€
<u>5º Puesto GENERAL</u>	90€	<u>1º Puesto ELO Pro</u>	Trofeo + 70€	<u>1º Puesto ELO Base</u>	Trofeo + 70€
<u>Mejor Federado BURGOS</u>	Trofeo + 60€	<u>2º Puesto ELO Pro</u>	60€	<u>2º Puesto ELO Base</u>	60€

4. Aclaraciones de los premios del Circuito:
 - a. Premio de la **Regularidad** del Circuito: Mejor jugador que haya disputado al menos el **90%** de los torneos del Circuito. En el caso de que no hubiese un jugador que cumpliera el requisito, el mejor jugador con más participaciones. *Para este premio, se cuentan los puntos totales del jugador, contando los puntos de todas sus participaciones.*
 - b. La **categoría Sub-18** engloba a los nacidos en 2003 y posterior, y la **categoría Sub-14** a los nacidos en 2007 y posterior. Se considera **Supra-50** a los nacidos en 1971 y anterior, y **Supra-60** a los nacidos en 1961 y anterior.
 - c. El premio de **ELO Base** engloba a todos los jugadores sin ELO + todos aquellos jugadores con ELO que en la mayoría de los torneos que disputaron no pasaron el corte del emparejamiento en la ronda 1.
 - d. El premio de **ELO Pro** abarca a todos los jugadores con ELO hasta 1999 que no forman parte del ELO Base (*se toma el ELO de referencia del jugador en los torneos que disputó*).

VI Circuito Provincial Ajedrez Burgos (2021)

- e. **Jugador de la Provincia:** jugador residente en la provincia de Burgos, excluyendo residentes en Burgos ciudad, Aranda de Duero y Miranda de Ebro.

5. Lotes de productos de la Tierra:

- a. Los vales de 'Productos de la Tierra' obtenidos durante el Circuito se canjearán al finalizar el mismo, de forma que al jugador se le entregará un único lote de productos valorado en el conjunto de vales obtenidos (*similar al procedimiento de lotes en la edición 2020*).
- b. El plazo límite para canjear los vales de productos se establecerán en los mismos.

D. CIRCUITO INFANTIL

1. El Circuito Infantil tendrá el mismo funcionamiento que el Circuito Absoluto y está formado por aquellos torneos que ofrezcan Torneo Infantil.

<u>FECHA</u>	<u>TORNEO</u>	<u>TIPO TORNEO</u>
24/07/2021	TORNEO INFANTIL VERANO ROA DE DUERO 2021	Tipo B
31/07/2021	TORNEO INFANTIL FRANDOVINEZ 2021	Tipo B
14/08/2021	TORNEO INFANTIL BELORADO 2021	Tipo B
21/08/2021	TORNEO INFANTIL DE VERANO BRIVIESCA 2021	Tipo B
12/09/2021	TORNEO INFANTIL MIRANDA DE EBRO 2021	Tipo B
25/09/2021	TORNEO INFANTIL CIDIANO SOTOPALACIOS 2021	Tipo B

2. Podrán participar en los torneos del circuito infantil los nacidos en 2007 y posterior.
- a. Categoría Alevín (Sub-12): Nacidos en 2009 y 2010.
- b. Categoría Benjamín (Sub-10): Nacidos en 2011 y 2012.
- c. Categoría Pre-Benjamín (Sub-08): Nacidos en 2013 y posteriores.
- d. Además de las categorías anteriores, podrán haber excepciones a esta norma en función del nivel de los jugadores a propuesta del Organizador de cada torneo.
3. Los premios del Circuito son los siguientes:

<u>GENERAL: 1º PUESTO, 2º PUESTO y 3º PUESTO</u>	Trofeo + OBSEQUIO
<u>GENERAL: 4º PUESTO Y 5º PUESTO</u>	OBSEQUIO
<u>REGULARIDAD SUB – 12, SUB – 10 y SUB – 08</u>	TROFEO + OBSEQUIO
<u>MEJOR SUB-10 y MEJOR SUB-08 SIN PREMIAR</u>	OBSEQUIO

E. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo que se dispone el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la LO 3/2018 del 5 de diciembre de Protección de datos y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes que los datos de carácter personal que sean proporcionados, se recogerán en un fichero cuyo responsable es: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, con la finalidad de gestionar las inscripciones a la prueba, el envío de comunicaciones relacionadas con la misma, la información sobre futuros eventos deportivos, así como la inclusión del nombre y apellidos de los campeones en la memoria de actividades y la publicación en la web del IDJ.

Los datos que se solicitan resultan necesarios para la formalización de la inscripción a la prueba, de manera que de no facilitarlos, no será posible la participación.

En cualquier momento el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a: Instituto para el Deporte y Juventud (Calle Madrid, nº 24 Real Monasterio de San Agustín. 09001 Burgos).

F. DERECHO A LA IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de este Circuito, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la torneo, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

G. COVID-19

Serán de aplicación para los torneos la normativa Covid-19 siguiente:

- El Protocolo relativo a la Protección y Prevención de la Salud de la FECLA.
- Normativa legal en vigor de las autoridades sanitarias.

Antes del comienzo de cada torneo, los jugadores deberán entregar la siguiente documentación requerida (se adjunta al final de la Circular):

- **Anexo 1 del Protocolo relativo a la Protección y Prevención de la Salud de la FECLA.**
- **Anexo 2 del Protocolo relativo a la Protección y Prevención de la Salud de la FECLA.**

No está permitido analizar en la zona de Juego, debiendo abandonar la misma al finalizar la partida. Solo está permitido el acceso a jugadores, miembros de la organización y personas autorizadas.

El no cumplimiento de dicha normativa por parte del jugador podrá suponer la pérdida de la partida o la expulsión del torneo.

ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

- Nombre tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:
- Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días

En los últimos 14 días...

	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado

Fdo. EI DEPORTISTA O TUTOR

En _____ a de _____ de 20__

ANEXO 2

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES OFICIALES Y/O ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE CASTILLA Y LEÓN

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

6.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su protocolo que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el

organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

7.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación de Ajedrez de Castilla y León de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

8.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

9.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

10.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo. Nombre completo, firma y fecha.